



LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-003-2025,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA, APLICACIÓN DE RAYOS X, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO” PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO ÚNICO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA “APLICACIÓN DE PRUEBAS TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO Y ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO” COMO PARTE DE LA APLICACIÓN DE EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA A PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARTIDA NO. 1	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRESUPUESTO	
			MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMO	MÁXIMO
1	<p>APLICACIÓN DE PRUEBAS TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, QUE INCLUYEN:</p> <ul style="list-style-type: none"> PERFIL TOXICOLÓGICO AUTOMATIZADO (PRESUNTIVO) PARA LA DETECCIÓN DE METABOLITOS DE DROGAS DE ABUSO QUE INCLUYA: COCAÍNA, CANABINOIDES, ANFETAMINAS, METANFETAMINAS, BENZODIACEPINAS Y BARBITÚRICOS, PERFIL DE DETECCIÓN DE ADULTERANTES EN ORINA: CREATINININA, PH, DENSIDAD (GRAVEDAD ESPECÍFICA), NITRITOS, GLUTARALDEHÍDO, CLORO Y CLOROCROMATO DE PIRIDINIUM Y ESTUDIOS CONFIRMATORIOS: DE LAS PRUEBAS QUE RESULTEN POSITIVAS EN EL ANÁLISIS PRESUNTIVO DEL PERFIL TOXICOLÓGICO. <p>APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO, QUE INCLUYEN:</p>	PRUEBA	3,929	39,290		
2	<ul style="list-style-type: none"> QUÍMICA SANGUÍNEA DE 8 ELEMENTOS: GLUCOSA, UREA, CREATININA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS, ÁCIDO ÚRICO, LIPOPROTEÍNAS DE ALTA DENSIDAD (HDL) Y LIPOPROTEÍNAS DE BAJA DENSIDAD (LDL). BIOMETRÍA HEMÁTICA: ERITROCITOS, HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, VCM, HCM, CHCM, PLAQUETAS, VPM, LEUCOCITOS, LINFOCITOS, MONOCITOS, EOSINÓFILOS, BASÓFILOS, NEUTRÓFILOS, NEUTRÓFILOS ABSOLUTOS, LINFOCITOS ABSOLUTOS, MONOCITOS ABSOLUTOS, EOSINÓFILOS ABSOLUTOS, BASÓFILOS ABSOLUTOS. EXAMEN GENERAL DE ORINA (FISICOQUÍMICO Y MICROSCÓPICO). 	ESTUDIO	3,729	37,290		

1. “EL PRESTADOR” DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO EN LA QUE MANIFIESTE, QUE SE COMPROMETE A REALIZAR:

Arcos de Belén número 79, Piso 4, Centro,
Cuauhtémoc, 06070, Ciudad de México
T. 5242 5100 ext. 7897





LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-003-2025,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA, APLICACIÓN DE RAYOS X, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO” PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- 1.1. **PRUEBAS TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO:** PARA LA DETECCIÓN DE **SEIS METABOLITOS**, SIENDO ESTAS COCAÍNA, BENZODIACEPINAS, BARBITÚRICOS, ANFETAMINAS, CANABINOIDES Y METANFETAMINAS
SIETE ADULTERANTES, SIENDO ESTOS NITRITOS, PH, CREATININA, GRAVEDAD ESPECÍFICA, GLUTARALDEHIDO, CLORO Y CLOROCROMATO DE PIRIDINIUM; ADICIONALMENTE COMPROMISO DE **DETECCIÓN DE METABOLITOS POR ESTUDIO CONFIRMATORIO** PARA DETERMINAR METABOLITOS DE COCAÍNA (BENZOILECGONINA), BENZODIACEPINAS (DIAZEPAM, LORAZEPAM, CLONAZEPAM, OXAZEPAM, ALPRAZOLAM, NORDIAZEPAM Y NITRAZEPAM), ANFETAMINAS (MDA, MDMA, MDEA, FENTERMINA), CANABINOIDES (TETRAHIDROCANABINOL), METANFETAMINAS (METANFETAMINA Y ANFETAMINA) Y BARBITÚRICOS (FENOBARBITAL, SECOBARBITAL Y PENTOBARBITAL)
- 1.2. **ESTUDIOS DE LABORATORIO:** SE REALIZARÁ LA TOMA DE MUESTRAS PARA BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA, QUÍMICA SANGUÍNEA DE OCHO ELEMENTOS (GLUCOSA, COLESTEROL, UREA, CREATININA, ÁCIDO ÚRICO, TRIGLICÉRIDOS, LIPOPROTEÍNAS DE ALTA DENSIDAD Y LIPOPROTEÍNAS DE BAJA DENSIDAD) Y EXAMEN GENERAL DE ORINA (FISICOQUÍMICO Y MICROSCÓPICO).
2. **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL OFICIO DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN QUE AVALE SU VIGENCIA DURANTE EL PERIODO QUE DURE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE , EN DONDE INDIQUE QUE DERIVADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA POR EL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN (CNCA), SE ENCUENTRA CERTIFICADO Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE LABORATORIO Y TOXICOLOGÍA (PRUEBA RÁPIDA Y ESTUDIO CONFIRMATORIO) QUE FORME PARTE DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA. EN CASO DE NO CONTAR CON EL OFICIO “EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE A REMITIR DICHO DOCUMENTO DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE LO CONTRARIO SE HARÁN EFECTIVAS LAS SANCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES POR EL INCUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.
3. **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD PARA QUE EL PERSONAL DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN (CNCA) Y/O PERSONAL DEL ÁREA TÉCNICA DEL CEYCC REALICE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN QUE CONSIDERE NECESARIAS Y SIN PREVIO AVISO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A FIN DE CERTIFICAR Y ACREDITAR QUE EL PRESTADOR DE **“EL SERVICIO”** CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, RECURSOS HUMANOS Y QUE EJECUTE EN SITIO SUS PROCESOS DE EVALUACIÓN CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
4. **EL PRESTADOR**, DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - 4.1. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETA A SUMINISTRAR LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE **“EL SERVICIO”** SOLICITADO CONFORME LO ESTABLECIDO EN ESTE ANEXO TÉCNICO.
 - 4.2. DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA CERTIFICACIÓN **ISO 9001:2015**
 - 4.3. PODRÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN **NMX-EC-15189-IMNC-2015** REQUISITOS GENERALES PARA LA CALIDAD Y COMPETENCIA DE LABORATORIOS CLÍNICOS EMITIDA POR EL EMA





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-003-2025,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA, APLICACIÓN DE RAYOS X, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO” PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- 4.4. DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO;
 - 4.5. DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL PERMISO DE LA PERSONA ASIGNADA POR PARTE DEL “PRESTADOR DEL SERVICIO” COMO RESPONSABLE SANITARIO.
 - 4.6. DEBERÁ DE PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA LICENCIA SANITARIA VIGENTE PARA REALIZAR ESTUDIOS TOXICOLÓGICOS Y DE LABORATORIO CLÍNICO EMITIDA POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) O SU EQUIVALENTE;
 - 4.7. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE EL PRESTADOR MANIFIESTE QUE SE APEGA, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NÚMERO **NOM 007 SSA3 2017** “ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS”, **NOM 087 SEMARNAT SSA1 2002** “PROTECCIÓN AMBIENTAL – SALUD AMBIENTAL - RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS – INFECCIOSOS - CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO” ADEMÁS DE ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE.
 - 4.8. COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS VIGENTES DE LOS SERVICIOS A TERCEROS EN CASO DE CONTAR CON ELLOS COMO SON SERVICIOS DE DESINFECCIÓN Y DESINFESTACIÓN, RECOLECCIÓN DE RPBI, MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS ETC.
5. **“EL PRESTADOR” DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE O DE LA QUE TENGAN CONOCIMIENTO CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO, POR LO QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO, ESCRITO, ORAL, ELECTRÓNICO O DE CUALQUIER OTRA FORMA NI USARLO PARA CUALQUIER OTRO FIN DISTINTO AL DE INFORMAR AL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC) EN LO GENERAL A NOMBRE DE “EL PRESTADOR” QUE RESULTE ADJUDICADO Y EN LO PARTICULAR POR CADA UNO DE “LOS PRESTADORES” EN EL PROCESO, DE LO CONTRARIO SE HARÁN ACREEDORES A LAS SANCIONES CONTEMPLADAS POR LA LEGISLACIÓN PENAL, CIVIL Y/O ADMINISTRATIVA QUE RESULTE APLICABLE. ESTO ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EN LAS OFICINAS CORPORATIVAS Y EN LAS SUCURSALES DE “LOS PRESTADORES”, ES DECIR, ES DE OBSERVANCIA GENERAL PARA “EL PRESTADOR” QUE SEA ADJUDICADO EN APEGO A LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ACEPTANDO QUE PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUCENTES Y PROCEDENTES, LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO SE ENTREGARÁ SIEMPRE CON EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL Y RESERVADA.**
- 5.1. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETA A ENTREGAR AL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC)** TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN GENERADA PRODUCTO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS EN FORMATO IMPRESO Y/O DIGITAL, DE TODAS LAS PRUEBAS Y ESTUDIOS REALIZADOS.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-003-2025,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA, APLICACIÓN DE RAYOS X, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO” PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- 5.2. EL PRESTADOR ADJUDICADO, DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA INDIVIDUAL CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO LA CONFIDENCIALIDAD DEL PERSONAL QUE PARTICIPARÁ EN LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC);
6. “EL PRESTADOR” DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE LA CUAL, MANIFIESTA QUE CUENTA CON METODOLOGÍA DE ANÁLISIS PARA QUE, EN SU CASO, SE REALICEN LOS ESTUDIOS CONFIRMATORIOS DE LAS PRUEBAS QUE RESULTEN POSITIVAS DEL ANÁLISIS PRESUNTIVO DEL PERFIL TOXICOLÓGICO, ASÍ COMO CON EL PROTOCOLO DE CADENA DE CUSTODIA DE LAS RESPECTIVAS MUESTRAS, EN CASO DE NO CONTAR LO ANTERIOR EL PROVEEDOR DEBERÁ SEÑALARLO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO COPIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON OTRA INSTANCIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS; ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR PROTOCOLO DE CADENA DE CUSTODIA EL PRIMER DÍA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
7. EN EL SUPUESTO DE QUE LOS INSUMOS, CONSUMIBLES Y EQUIPO PARA LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS” OFERTADOS, SEAN SUBROGADOS CON UN TERCERO, “EL PRESTADOR” DEBERÁ SEÑALARLO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ACREDITAR LA MANERA EN QUE SE FORMALICE LA CONTRATACIÓN.
8. EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTA UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON OTRA INSTANCIA DEBERÁ ENCONTRARSE CERTIFICADA POR EN CNCA, PRESENTANDO ORIGINAL Y COPIA DEL CONVENIO PARA COTEJO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DEL OFICIO EMITIDO POR EL CNCA QUE AVALE SU VIGENCIA DURANTE EL PERIODO QUE DURE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EN CASO DE NO CONTAR CON EL OFICIO “EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE A REMITIR DICHO DOCUMENTO DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE LO CONTRARIO SE HARÁN EFECTIVAS LAS SANCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES POR EL INCUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.
9. “EL PRESTADOR” DEBERÁ COMPROMETERSE A PROPORCIONAR EQUIPO ANALÍTICO PREFERENTEMENTE NUEVO PARA LA REALIZACIÓN DE BIOMETRÍA HEMÁTICA, QUÍMICA SANGUÍNEA, EXAMEN GENERAL DE ORINA Y ESTUDIOS QUÍMICO TOXICOLÓGICOS, EN CASO DE QUE ÉSTOS EXCEDAN DE LOS TRES AÑOS DE USO CONTINUO DEBERÁ REALIZAR EL CAMBIO DE LOS MISMOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 45 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
 - 9.1. **EL PRESTADOR ADJUDICADO** DEBERÁ INSTALAR “IN SITU” EL EQUIPO PARA PROCESAR LAS PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS, QUÍMICA SANGUÍNEA, BIOMETRÍA HEMÁTICA Y EXAMEN GENERAL DE ORINA Y PROPORCIONAR LOS REACTIVOS, MATERIALES, INSUMOS, MOBILIARIO, CENTRIFUGAS Y MICROSCOPIOS Y EL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO QUE SE REQUIERA PARA REALIZAR LAS PRUEBAS ANTES REFERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA NOM-007-SSA3-2017, NOM-178-SSA1-1998, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.
 - 9.2. DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE AVALE LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DEL EQUIPO ASÍ COMO CALENDARIO Y LOGÍSTICA PARA LA INSTALACIÓN O CAMBIO DE LOS MISMOS
 - 9.3. CADA EQUIPO DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO ISO, MANUAL DE OPERACIÓN, GUÍA MECÁNICA, INSERTOS DE LOS REACTIVOS, CERTIFICADO DE LIBRE VENTA Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE AVALEN EL ORIGEN, LA GARANTÍA Y BUEN FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-003-2025,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA, APLICACIÓN DE RAYOS X, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO” PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- 9.4. DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE DICHO EQUIPO CUENTA CON CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA NOM-007-SSA3-2017, NOM-178-SSA1-1998, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE
10. **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ COMPROMETERSE A REALIZAR EL CAMBIO DE LOS EQUIPOS SI ALGUNO DE ELLOS PRESENTA FALLAS RECURRENTES A RAZÓN DE 4 A 6 FALLAS EN MENOS DE 2 MESES QUE PUEDAN GENERAR UN CONSIDERABLE APLAZAMIENTO EN CUANTO AL CORRECTO DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD SUSTANTIVA DE ESTE CENTRO EVALUADOR EN MATERIA DE CONTROL DE CONFIANZA.
11. **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ PRESENTAR PROTOCOLO DE TRANSPORTE Y CADENA DE CUSTODIA DE LAS PRUEBAS Y ESTUDIOS, EN CASO DE NO CONTAR CON EL SE COMPROMETERÁ A ENTREGAR EL PROTOCOLO EL PRIMER DÍA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
12. **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ PRESENTAR PROPUESTA DEL ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL LABORATORIO.
13. **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO EL COMPROMISO DE MANTENER TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES SOLICITADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y SUBSANAR DE INMEDIATO LAS RECOMENDACIONES QUE EL PERSONAL DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC)** REALICE CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN DICHO INSTRUMENTO DE NO REALIZARLO ASÍ SE HARÁN EFECTIVAS LAS SANCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES POR EL INCUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- 13.1. **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ DE COMPROMETERSE A ATENDER EN UN PLAZO NO MAYOR A 2 HORAS Y PRESENTAR DE QUÉ MANERA SE LE DARÁ SOLUCIÓN A LA NOTIFICACIÓN QUE HAGA EL ÁREA POR CUALQUIER MEDIO, DE LAS INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO SIN ATRASAR LA ENTREGA DE RESULTADOS, DE NO REALIZARLO ASÍ, SE HARÁN EFECTIVAS LAS SANCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES POR EL INCUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.
14. **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS DE BUENAS PRÁCTICAS E HIGIENE EN EL QUE SEÑALE SU COMPROMISO QUE, DE RESULTAR ADJUDICADO, EL PERSONAL PROPORCIONADO PARA LA PRESTACIÓN DE **“ EL SERVICIO”** SE CONDUCTIRÁ BAJO LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO (PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, UTILIZAR EN TODO MOMENTO BATA BLANCA, Y CERRADA ETC.), ASÍ COMO A LOS LINEAMIENTOS DE DISCIPLINA, ÉTICA Y CONFIDENCIALIDAD DISPUESTOS POR EL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC)**.
15. **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ CONTAR CON DIPLOMAS, RECONOCIMIENTOS O CONSTANCIAS OBTENIDOS DURANTE EL PERÍODO 2024, POR LA PARTICIPACIÓN Y APROBACIÓN EN POR LO MENOS UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, DICHS DOCUMENTOS DEBERÁN INCLUIR LAS ÁREAS DE TOXICOLOGÍA, QUÍMICA CLÍNICA, HEMATOLÓGICA Y URINANÁLISIS. Y DEBERÁ PROPORCIONAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.
16. **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ CONTAR CON INSCRIPCIONES EN POR LO MENOS UN CONTROL DE CALIDAD EXTERNO O CONTROL DE TERCERA OPINIÓN, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CALIDAD EN EL PROCESO DE LAS MUESTRAS OBTENIDAS. Y DEBERÁ PROPORCIONAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-003-2025,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA, APLICACIÓN DE RAYOS X, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO” PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

17. **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE REFIERA QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y DESINFESTACIÓN BIMESTRAL

18. DE LOS INSUMOS UTILIZADOS PARA EL ANÁLISIS DE MUESTRAS

18.1. **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ PROPORCIONAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE QUE LOS INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA LAS PRUEBAS SEAN DE ORIGEN MEXICANO, AVALADAS POR FABRICANTES O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN LA REPÚBLICA MEXICANA, ANEXANDO CARTA DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR, EN EL QUE MANIFIESTE QUE SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE CON “EL PRESTADOR” DE QUE SE TRATE DURANTE LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO” EN LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LAS PRUEBAS DE ANFETAMINAS, BARBITÚRICOS, BENZODIACEPINAS, CANABINOIDES, COCAÍNA Y METANFETAMINAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

18.2. **EL PRESTADOR** DEBERÁ PROPORCIONAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE LA CUAL SE COMPROMETA A GARANTIZAR LA EXISTENCIA Y LA ADQUISICIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LOS ESTÁNDARES UTILIZADOS EN PRUEBAS PRESUNTIVAS Y CONFIRMATORIAS TOXICOLÓGICAS (LO ANTERIOR EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR REQUIERA DICHOS ESTÁNDARES) Y DE LOS Y REACTIVOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO, EN EL CASO DE QUE ÉSTOS CADUQUEN ANTES DE LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DEBERÁ PRESENTAR PLAN DE CONTINGENCIA PARA SU OBTENCIÓN, DE LO CONTRARIO SE HARÁN EFECTIVAS LAS SANCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES POR EL INCUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

18.3. **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ PROPORCIONAR MENSUALMENTE DOCUMENTACIÓN QUE AVALE EL NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD VIGENTES REFERENTE A LOS CONTROLES Y/O ESTÁNDARES (EN CASO DE SER REQUERIDOS) UTILIZADOS EN PRUEBAS PRESUNTIVAS, CONFIRMATORIAS TOXICOLÓGICAS Y ESTUDIOS DE LABORATORIO.

19. **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

19.1. **“EL SERVICIO”** SE DEBERÁ PRESTAR EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN CERRADA SUR DE LOS 100 METROS SIN NÚMERO, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 07750.

19.2. **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ DE PRESENTAR, PROYECTO DE CONTINGENCIA EN DONDE MANIFIESTE QUE EN CASO DE NO PODER PRESTAR **“LOS SERVICIOS”** POR ALGÚN EVENTO FORTUITO, CUENTAN CON LOS PROCEDIMIENTOS PARA QUE SE DÉ CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE **LOS MISMOS** DE ACUERDO A NORMATIVIDAD Y A LO ESTABLECIDO POR EL ÁREA TÉCNICA.

19.3. PARA EL CASO DE CONTINGENCIA EN DONDE **“EL SERVICIO”** NO PUEDA PRESTARSE EN LAS INSTALACIONES REFERIDAS EN EL NUMERAL 19.1, EL PROVEEDOR DE **“EL SERVICIO”** DEBERÁ COORDINARSE CON EL ÁREA TÉCNICA PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE **“EL SERVICIO”** DE ACUERDO AL NUMERAL 19.2.

19.4. **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ DE PRESENTAR, PROYECTO DE CONTINGENCIA, EN DONDE MANIFIESTE QUE EN CASO DE NO PODER PRESTAR **“LOS SERVICIOS”** POR ALGÚN EVENTO FORTUITO EN EL CENTRO DE





LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-003-2025,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA, APLICACIÓN DE RAYOS X, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO” PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC), CUENTA CON LOS PROCEDIMIENTOS PARA QUE SE DÉ CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE **LOS MISMOS**

- 19.5. EN EL PERIODO DE TRANSICIÓN (INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL LABORATORIO EN LAS INSTALACIONES DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC)** , SE DEBERÁ COORDINAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA MENCIONADO CON ANTERIORIDAD DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ESTE CENTRO EVALUADOR Y SU PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS, EN LA SEDE QUE DETERMINE “**EL PRESTADOR**” QUE RESULTE ADJUDICADO, BAJO LOS PROTOCOLOS DE TRANSPORTE Y CADENA DE CUSTODIA PREVIAMENTE ESTABLECIDOS CON EL ÁREA TÉCNICA, Y QUE SE ENCUENTREN PREVIAMENTE CERTIFICADOS POR EL CNCA DICHA TRANSICIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR A 45 DÍAS.

20. HORARIOS DE ATENCIÓN

- 20.1. EL HORARIO PARA LA REALIZACIÓN DE “**EL SERVICIO**” SERÁ DE LUNES A VIERNES DE 06:30 A 17:00 HORAS, EVENTUALMENTE LOS FINES DE SEMANA CON EL MISMO HORARIO ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ CONSIDERAR PERSONAL EN SITUACIONES IMPREVISTAS AL PROCESO QUE PUDIERAN AUMENTAR EL TIEMPO DE EVALUACIÓN Y/O TRABAJO DE CAMPO
- 20.2. SERÁ NECESARIO QUE “**EL PRESTADOR**” CONTEMPLA LA NECESIDAD DE DOS TURNOS SIENDO ESTOS DE 6:30 A 14:30 ASÍ COMO DE 9:00 A 17:00, CONSIDERANDO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LA ENTREGA DE RESULTADOS EN TIEMPO Y FORMA

21. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS A CONSIDERAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA:

- 21.1. “**EL PRESTADOR**” DEBERÁ TENER CAPACIDAD TÉCNICA, TECNOLOGÍA Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DE “**EL SERVICIO**” “IN SITU”, QUE GARANTICE LA CALIDAD Y CONFIABILIDAD DE LOS RESULTADOS, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LOS MISMOS EN TIEMPO Y FORMA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE LO CONTRARIO DEBERÁ APEGARSE AL NUMERAL 19.2 DESCRITO CON ANTERIORIDAD.
- 21.2. “**EL PRESTADOR**” SE ENCONTRARÁ EN LA OBLIGACIÓN DE VERIFICAR LOS RESULTADOS DE LABORATORIO QUE SE ENCUENTREN EN PARÁMETROS CRÍTICOS Y QUE EL PERSONAL DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA CONSIDERE NECESARIO, ESTO SE PODRÁ REALIZAR EN LA SUCURSAL QUE **EL PRESTADOR** CREA CONVENIENTE A FIN DE VALIDAR POR SEGUNDA INTENSIÓN EL RESULTADO EMITIDO.
- 21.3. “**EL PRESTADOR**” DEBERÁ GARANTIZAR, LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS CONFIRMATORIAS DE DROGAS DE ABUSO DE LAS PRUEBAS QUE RESULTEN PRESUNTAS POSITIVAS, **SIN QUE ÉSTAS REPRESENTEN UN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE.**
- 21.4. “**EL PRESTADOR**” DEBERÁ DE ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS CONFIRMATORIAS DENTRO DE LOS **10 (DIEZ)** DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL ENVÍO DE LAS MUESTRAS DE LO CONTRARIO SE APLICARÁN LAS SANCIONES PERTINENTES.
- 21.5. EN CASO DE QUE “**EL PRESTADOR**” UTILICE ESTÁNDARES PARA REALIZAR PRUEBAS CONFIRMATORIAS DE DROGAS DE ABUSO, DEBERÁ CONTAR CON EL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MISMOS. POR LO QUE EXHIBIRÁ DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA LOS SIGUIENTES:





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-003-2025,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA, APLICACIÓN DE RAYOS X, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO” PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- CERTIFICADO DE IMPORTACIÓN EXPEDIDO POR LA EMBAJADA O CONSULADO DE MÉXICO, EN EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES, CON CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES PARA REALIZAR PRUEBAS CONFIRMATORIAS DE DROGAS DE ABUSO EXPEDIDOS POR LA COFEPRIS.
 - DOCUMENTACIÓN EN LA QUE SE ADVIERTE LA INFORMACIÓN REFERENTE AL NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD VIGENTES, LOS CUALES DEBERÁN ENTREGARSE DE FORMA PERIÓDICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL SOLICITANTE.
 - DOCUMENTACIÓN QUE AVALE LA SOLICITUD DE COMPRA Y TRÁMITE PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS ESTÁNDARES EN TIEMPO Y FORMA.
- 21.6. **“EL PRESTADOR ADJUDICADO”** DEBERÁ PROPORCIONAR EN UN PERÍODO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DE INICIADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE COPIA SIMPLE DE CONTRATO VIGENTE CON LA EMPRESA ENCARGADA DE REALIZAR LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSO (RPBI), SERVICIO QUE SE PROPORCIONARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL ÁREA TÉCNICA, Y DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA **NOM-087-ECOL-2002**, “PROTECCIÓN AMBIENTAL - SALUD AMBIENTAL - RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS - CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO”.
- 21.7. **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ PRESENTAR CARTA MEDIANTE LA CUAL SE COMPROMETE A REALIZAR LA NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA DE LOS CASOS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES A LA INSTANCIA DE SALUD COMPETENTE, EN APEGO A LA NOM-017-SSA2-2012, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, A LA INSTANCIA Y EN LOS TÉRMINOS, FORMA Y PERIODICIDAD QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE SALUD.
- 21.8. **“EL PRESTADOR ADJUDICADO”** DEBERÁ PRESENTAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS, CONTRATO PARA “EL SERVICIO” DE DESINFECCIÓN Y DESINFESTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC)** EN LAS QUE SE UBICARÁ EL LABORATORIO.
- 21.9. **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ CONTAR CON UNIDAD MÓVIL Y TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EFECTUAR TRABAJO DE CAMPO Y EL ÁREA TÉCNICA PODRÁ SOLICITAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE “**EL SERVICIO**” DICHSOS INSUMOS Y PERSONAL PARA CUBRIR LAS ACTIVIDADES PROPIAS REQUERIDAS, DICHA SOLICITUD PODRÁ REALIZARSE HASTA CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.
- 21.10. **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ CONTAR CON UN ÁREA ESPECÍFICA PARA EL ADECUADO RESGUARDO DE LAS MUESTRAS ENVIADAS A ESTUDIO CONFIRMATORIO CONFORME A NORMATIVIDAD (ES DECIR TENDRÁN UN RESGUARDO DE POR LO MENOS UN AÑO O BIEN EL TIEMPO ESTABLECIDO POR EL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA**)
- 21.11. **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ CONTAR CON SUCURSALES ALTERNATIVAS EN DONDE SE PUEDAN LLEVAR A CABO LOS PROCESOS EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA CONTINGENCIA.

22. RECURSOS HUMANOS.

Arcos de Belén número 79, Piso 4, Centro,
Cuauhtémoc, 06070, Ciudad de México
T. 5242 5100 ext. 7897





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-003-2025,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA, APLICACIÓN DE RAYOS X, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO” PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- 22.1. RESPECTO A LOS RECURSOS HUMANOS, “**LOS PRESTADORES**” DEBERÁN GARANTIZAR PARA “**EL SERVICIO**” SOLICITADO, QUE SE CUENTE CON LA CANTIDAD MÍNIMA DE PERSONAL DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:
- 22.1.1. “**EL PRESTADOR**” DEBERÁ PROPORCIONAR RESPONSABLE SANITARIO DEBIDAMENTE ACREDITADO, QUE CUBRA EL PERFIL ESTIPULADO EN LA NORMA CORRESPONDIENTE (**NOM-007-SSA3-2017**) PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS, DICHO RESPONSABLE DEBERÁ PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC)** DURANTE TODO EL PROCESO
- 22.1.2. PERSONAL COORDINADOR QUIEN PODRÁ SER EL RESPONSABLE SANITARIO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, ESTE DEBERÁ ESTAR PRESENTE EN TODO MOMENTO Y TENER COMUNICACIÓN CON EL PERSONAL DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC)** DEL ÁREA POR LO QUE DEBERÁ CONTAR CON EQUIPO DE TELEFONÍA PARA REPORTAR CUALQUIER EVENTUALIDAD Y FUNGIR COMO ENCARGADO GENERAL CON CAPACIDAD PARA RESOLVER CUALQUIER DUDA O SOLICITUD DEL PERSONAL DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC)** RESPECTO AL SERVICIO PROPORCIONADO, ADEMÁS SERÁ QUIEN REMITA Y CONCENTRE LA DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN, RESULTADOS Y CERTIFICADOS RESPECTO DE LAS PRUEBAS TOXICOLÓGICAS Y ESTUDIOS DE LABORATORIO. “EL PRESTADOR” QUE RESULTE ADJUDICADO INFORMARÁ POR ESCRITO AL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC)** EL NOMBRE Y CÉDULA PROFESIONAL DE DICHA PERSONA.
- 22.1.3. SUPERVISOR CON EXPERIENCIA EN MANEJO DE PERSONAL Y CONTROL DE CALIDAD EN ÁREAS CLÍNICAS, ENCARGADO DE VERIFICAR LA CALIDAD DE PROCESOS Y DOCUMENTOS EMITIDOS EN EL ÁREA.
- 22.1.4. TRES QUÍMICOS FARMACOBIOLOGOS (QFB) O QUÍMICOS BACTERIOLOGOS PARASITÓLOGOS (QBP), O QUÍMICOS CON CURRÍCULUM ORIENTADO AL ÁREA CLÍNICA QUE CUENTEN CON CÉDULA PROFESIONAL Y TÍTULO, PARA LA RECEPCIÓN Y PROCESO DE LAS MUESTRAS Y LA REVISIÓN DE LA CADENA DE CUSTODIA.
- 22.1.5. DOS CAPTURISTAS PARA EL REGISTRO DE EVALUADOS,
- 22.1.6. TRES TÉCNICOS LABORATORISTAS, ENCARGADOS DEL CORRECTO LLENADO DE LOS FORMATOS.
- 22.1.7. TRES ASISTENTES ADMINISTRATIVOS.
- 22.1.8. OCHO SUPERVISORES OCULARES GÉNERO MASCULINO CON CURRÍCULUM ORIENTADO AL ÁREA CLÍNICA.
- 22.1.9. SIETE SUPERVISORES OCULARES DE GÉNERO FEMENINO CON CURRÍCULUM ORIENTADO AL ÁREA CLÍNICA.
- 22.1.10. OCHO TÉCNICOS LABORATORISTAS CLÍNICOS CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL PARA LA TOMA DE MUESTRAS SANGUÍNEA.
- 22.1.11. DOS PERSONAS CAPACITADAS Y DESIGNADAS POR EL PROVEEDOR PARA EL TRASLADO DE LAS MUESTRAS QUE RESULTEN PRESUNTAMENTE POSITIVAS, A SUS INSTALACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA CONFIRMATORIA.
- 22.2. EL ÁREA TÉCNICA PODRÁ SOLICITAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE “**EL SERVICIO**” EL INCREMENTO O DISMINUCIÓN DEL PERSONAL PARA CUBRIR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ÁREA,





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-003-2025,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA, APLICACIÓN DE RAYOS X, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO” PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DICHA SOLICITUD PODRÁ REALIZARSE HASTA CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

- 22.3. EL “PRESTADOR” DEBERÁ CONSIDERAR CONTAR CON PERSONAL DE APOYO SUFICIENTE PARA CUBRIR LAS INASISTENCIAS O PERIODOS VACACIONALES DEL PERSONAL ASIGNADO AL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC)**, DEL MISMO MODO TENDRÁN QUE PARTICIPAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE EL PERSONAL DEL CENTRO EVALUADOR INDIQUE.
- 22.4. EL PERSONAL DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC)**, SUPERVISARÁ EL PROCESO Y LLEVARÁ A CABO EL LLENADO DE LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL, INDEPENDIEMENTE DE QUE “**EL PRESTADOR**” ADJUDICADO DESIGNE PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES TOXICOLÓGICOS.

23. REQUERIMIENTOS DEL ÁREA PARA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS.

- 23.1. “EL PRESTADOR ADJUDICADO” ENTREGARÁ ETIQUETAS ADHERIBLES PARA SELLAR LOS FRASCOS CON LOS RUBROS “NOMBRE DEL EVALUADO”, “FIRMA DEL EVALUADO”, “FECHA” Y “HUELLA (IMPRESIÓN DACTILAR)”
- 23.2. “EL PRESTADOR ADJUDICADO” DEBERÁ PROPORCIONAR INSUMOS SUFICIENTES (AGUA PARA EVALUADOS, PAPEL HIGIÉNICO, TOALLAS DESECHABLES, GEL DESINFECTANTE PARA MANOS, SOLUCIÓN SANITIZANTE, AROMATIZANTE Y MATERIAL PARA LIMPIEZA GENERAL DE SANITARIOS Y LABORATORIO), PARA MANTENER EN ADECUADAS CONDICIONES DE HIGIENE LOS BAÑOS, ÁREAS DE TRABAJO Y DE EVALUACIÓN DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC) DESTINADAS PARA LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”.
- 23.3. DE IGUAL FORMA DEBERÁ PROPORCIONAR EL EQUIPO DE CÓMPUTO, SERVIDORES, IMPRESORAS E IMPRESORAS DE ETIQUETAS NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”.
- 23.4. “EL PRESTADOR ADJUDICADO” DEBERÁ CONSIDERAR EL HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA PARA LA EMISIÓN DE CÓDIGOS DE BARRAS, ALMACENAMIENTO E IMPRESIÓN DE RESULTADOS, ETC.
- 23.5. “EL PRESTADOR ADJUDICADO” DEBERÁ ENTREGAR DURANTE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES MATERIAL PARA REALIZAR POR LO MENOS 1,500 EVALUACIONES, DICHS MATERIALES E INSUMOS NO DEBERÁN TENER UNA CADUCIDAD MENOR A 3 MESES A LA FECHA DE ENTREGA.
- 23.6. “EL PRESTADOR ADJUDICADO” DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS INSUMOS UTILIZADOS PARA LAS MUESTRAS SEAN DE LA MÁS ALTA CALIDAD Y NO CADUCOS (CONTENEDORES PARA ORINA CON TAPA DE ROSCA, TIRAS REACTIVAS, REACTIVOS, CONTROLES, AGUJAS ESTÉRILES, TUBO SISTEMA PARA RECOLECCIÓN DE MUESTRA DE SANGRE Y DEMÁS INSUMOS QUE SE UTILICEN EN EL PROCESO).
- 23.7. “EL PRESTADOR” DEBERÁ CONTAR CON MATERIAL PARA SITUACIONES EMERGENTES QUE PUDIERAN PRESENTARSE DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN TOXICOLÓGICA Y ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA ATENCIÓN, MOVILIZACIÓN Y/O RECUPERACIÓN DE LOS EVALUADOS, COMO SILLA DE RUEDAS, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS Y SILLÓN RECLINABLE.
- 23.8. “EL PRESTADOR ADJUDICADO” DEBERÁ PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MANERA SEMESTRAL Y/O CORRECTIVO (EL CUAL DEBERÁ RESOLVER EN UN PLAZO NO MAYOR A UN MES A PARTIR DEL REPORTE) A TRES REFRIGERADORES VERTICALES DE 1.85 MTS. Y A DOS REFRIGERADORES DE 1.72 M. PROPIEDAD DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC) DE LA CDMX.

24. MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS

Arcos de Belén número 79, Piso 4, Centro,
Cuauhtémoc, 06070, Ciudad de México
T. 5242 5100 ext. 7897





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-003-2025,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA, APLICACIÓN DE RAYOS X, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO” PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- 24.1. EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC) ENTREGARÁ AL “EL PRESTADOR ADJUDICADO” EN MEDIO MAGNÉTICO, LA RELACIÓN DEL PERSONAL SUJETO A EVALUACIÓN. CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE.
- 24.2. “EL PRESTADOR ADJUDICADO” SE HARÁ CARGO DE RETROALIMENTAR LA BASE DE DATOS DIARIAMENTE CON LOS RESULTADOS DEL PERSONAL EVALUADO, ASÍ COMO DE ENTREGARLA EN MEDIO MAGNÉTICO AL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC).
25. “EL PRESTADOR ADJUDICADO” DEBERÁ ENTREGAR TODOS LOS RESULTADOS Y/O CERTIFICADOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE, DE NO REALIZARLO ASÍ, SE HARÁN EFECTIVAS LAS SANCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES POR EL INCUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- 25.1. DEL TIEMPO DE ENTREGA:
- 25.1.1. LAS PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS QUE RESULTEN NEGATIVAS SE ENTREGARAN DENTRO DE LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA APLICACIÓN DEL EXAMEN.
- 25.1.2. EN LOS CASOS QUE RESULTEN PRESUNTO POSITIVOS SE ENVIARÁN LAS MUESTRAS DE FORMA INMEDIATA PARA SU ESTUDIO CONFIRMATORIO, SIN QUE ESTO INCREMENTE EL COSTO DEL SERVICIO, Y LOS RESULTADOS SE ENTREGARÁN DENTRO DE LOS (10) DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL ENVÍO DE LA MUESTRA.
- 25.1.3. LOS RESULTADOS DE BIOMETRÍA HEMÁTICA, QUÍMICA SANGUÍNEA Y EXAMEN GENERAL DE ORINA SE ENTREGARÁN DENTRO DE LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRA, DE TAL FORMA QUE EL EXPEDIENTE SE ENTREGUE ANTES DE LAS 12:00 HORAS.
- 25.2. “EL PRESTADOR ADJUDICADO” ENTREGARÁ EN RIGUROSO ORDEN ALFABÉTICO AL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC), EL CERTIFICADO ORIGINAL DE LA PRUEBAS TOXICOLÓGICAS, Y ESTUDIOS DE LABORATORIO LOS CUALES DEBERÁN SEÑALAR EN SU PARTE SUPERIOR EL NOMBRE COMPLETO DEL EVALUADO COMENZANDO POR APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S), EDAD, SEXO, FECHA DE APLICACIÓN DEL EXAMEN, NÚMERO DE EMPLEADO, R.F.C. SIN HOMOClave, NÚMERO Y TIPO DE IDENTIFICACIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITOS CON FIRMA POR QUIEN SE ENCUENTRE LEGALMENTE FACULTADO PARA ELLO Y PODRÁN AUMENTAR O DISMINUIR DICHOS DATOS DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA. ADEMÁS DE INTEGRAR LOS FORMATOS EMITIDOS POR EL CENTRO EVALUADOR
- 25.3. LOS RESULTADOS DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS Y/O CERTIFICADOS CONFIRMATORIOS DEBERÁN SER SUSCRITOS CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, DEBIENDO INCLUIR REPORTE GENERAL, Y LOS DOCUMENTO QUE EL CEYCC DETERMINEN DE ACUERDO A LA METODOLOGÍA USADA, PARA LO CUAL, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC) COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL PERSONAL QUE FIRME LOS CERTIFICADOS Y RESULTADOS POSITIVOS.
- 25.4. SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE LOS FORMATOS DENOMINADOS “PAPELETA DE SALIDA” Y “CADENA DE CUSTODIA” CONTENGAN CÓDIGO DE BARRAS EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS, DE LO CONTRARIO DICHOS RESULTADOS Y/O CERTIFICADOS NO SERÁN RECIBIDOS POR EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC), ACEPTANDO EL PRESTADOR DE “EL SERVICIO” LAS PENAS Y/O SANCIONES SEÑALADAS EN EL CONTRATO.





LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-003-2025,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA, APLICACIÓN DE RAYOS X, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO” PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- 25.5. NO SERÁN RECIBIDOS POR EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC) RESULTADOS, FORMATOS, CADENAS DE CUSTODIA O DOCUMENTACIÓN ALGUNA CON MANCHAS, MODIFICACIONES, TACHADURAS, ENMENDADURAS ACEPTANDO “EL PRESTADOR ADJUDICADO” LAS PENAS Y/O SANCIONES SEÑALADAS EN EL CONTRATO, LA REINCIDENCIA EN ESTOS CASOS SERÁ CAUSA DE RECESIÓN DE CONTRATO.
- 25.6. “EL PRESTADOR ADJUDICADO” DEBERÁ ENTREGAR AL TÉRMINO DEL CONTRATO Y EN UN PERIODO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES TODAS Y CADA UNA DE LAS MUESTRAS QUE TENGA BAJO SU RESGUARDO, LO ANTERIOR BAJO INVENTARIO Y DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE CONFIDENCIALIDAD DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC) DE LA CDMX.
- 25.7. “EL PRESTADOR ADJUDICADO” DEBERÁ PERMITIR EL ACCESO A LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROGRAMA UTILIZADO DE INTERFAZ (RESULTADOS DE LABORATORIO Y TOXICOLÓGICOS) GENERADOS DURANTE SU CONTRATACIÓN POR AL MENOS 4 MESES DESPUÉS DEL TÉRMINO DEL MISMO, PARA CONSULTA DEL PERSONAL DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC) DE LA CDMX.
- 25.8. EL LABORATORIO GESTIONARÁ LOS PROCESOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS, ESTOS SE REALIZARÁN EL DÍA Y HORA QUE SE DETERMINE POR EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC), CON LA FINALIDAD DE NO ENTORPECER EL TIEMPO DE EVALUACIÓN EVITANDO LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO
- 25.8.1. “EL PRESTADOR” DEBERÁ DAR AVISO AL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA, SOBRE LOS DATOS DEL PERSONAL QUE ACUDIRÁ A REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS O PREVENTIVOS PARA CUALQUIERA DE LOS EQUIPOS, U OTROS SERVICIOS REQUERIDOS, POR LO MENOS CON UNA HORA DE ANTICIPACIÓN; DE NO SER ASÍ NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO, DEL MISMO MODO LA OMISIÓN REINCIDENTE DE ESTA ACCIÓN SE HARÁ ACREEDORA A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- 25.9. LOS RESULTADOS DE LABORATORIO DEBERÁN ENCONTRARSE DISPONIBLES EN EL PROGRAMA DE INTERFAZ (PROTEGIDO CON CONTRASEÑA ASIGNADA AL PERSONAL DEL CEYCC), DEBIENDO SER CONCORDANTE CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN FÍSICO A EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC)
- 25.10. “EL PRESTADOR” DE “EL SERVICIO” DEBERÁ CONCILIAR AL FINAL DE CADA DÍA DE APLICACIÓN CONJUNTAMENTE CON EL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC) EL NÚMERO DE PRUEBAS REALIZADAS.

26. ESPECIFICACIONES BÁSICAS DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS Y ESTUDIOS DE LABORATORIO.

- 26.1. **LAS PRUEBAS TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO SE DEBERÁN LLEVAR A CABO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:**

TIPO DE MUESTRA	ORINA
TIPO DE CONTENEDOR	<ul style="list-style-type: none"> FRASCO 1/A ESTERILIZADO, DE PLÁSTICO SEMIDURO DE ALTA RESISTENCIA Y TRANSPARENTE CON CAPACIDAD PARA 120 ML, CON ESCALA DE GRADUACIÓN EXTERNA CON TERMÓMETRO DE CRISTAL LÍQUIDO ADHERIDO A LA PARTE EXTERNA INFERIOR EN GRADOS





LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-003-2025,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA, APLICACIÓN DE RAYOS X, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO" PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

	<p>CENTÍGRADOS Y TAPA DE PLÁSTICO SEMIDURO DE ALTA RESISTENCIA SIN RANURA CON SELLADO HERMÉTICO.</p> <ul style="list-style-type: none"> FRASCO 2/B ESTERILIZADO DE PLÁSTICO SEMIDURO DE ALTA RESISTENCIA TRANSLUCIDO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 40 ML, ESCALA DE GRADUACIÓN EXTERNA TAPA DE PLÁSTICO SEMIDURO DE ALTA RESISTENCIA CON SELLADO HERMÉTICO, FRASCO 3/C ESTERILIZADO DE PLÁSTICO SEMIDURO DE ALTA RESISTENCIA TRANSLÚCIDO CON CAPACIDAD MÍNIMA PARA 40 ML, ESCALA DE GRADUACIÓN EXTERNA, CON TAPA DE PLÁSTICO SEMIDURO DE ALTA RESISTENCIA CON SELLADO HERMÉTICO TUBO DE BASE CÓNICA DE PLÁSTICO PET AL VACÍO CON CONSERVADOR 16X100MM PARA EXAMEN GENERAL DE ORINA ESTÉRIL Y DE SELLADO HERMÉTICO
ETIQUETAS PARA EL SELLADO DE LA MUESTRA	<ul style="list-style-type: none"> 3 ETIQUETAS DE DIFERENTE COLOR CON SUAJADO PARA DESPRENDER CON FACILIDAD LA PARTE QUE CONTIENE PEGAMENTO (GARANTIZANDO ADHESIÓN AL FRASCO EN CLIMAS HÚMEDOS DE 3.0 CM DE ALTO POR 16 CM DE LARGO, SEÑALANDO EL NOMBRE, FIRMA DEL EVALUADO, FECHA DE RECOLECCIÓN E IMPRESIÓN DACTILAR
CONGELADOR DE 0 A -20 °C	<ul style="list-style-type: none"> CONTROL DE TEMPERATURA DIGITAL. CHAROLA EVAPORADORA DE LÍQUIDOS. CAPACIDAD 16 FT3 (453 L) DIMENSIONES 200 CM X 80 CM X 76.2 CM APROXIMADAMENTE TIPO DE REFRIGERANTE: R404A TEMPERATURA DE EVAPORIZACIÓN: -28°C TEMPERATURA DE CONDENSACIÓN: 43°C MÉTODO DE DESHIELO: ELÉCTRICO RANGO DE TEMPERATURA ÓPTIMO: A PARTIR DE -20°C. CONDENSADOR: VENTILACIÓN FORZADA EVAPORADOR: VENTILACIÓN FORZADA MÉTODO DE EXPANSIÓN: CAPILAR
ULTRA CONGELADOR	<ul style="list-style-type: none"> 6 FT3
DOS REFRIGERADORES VERTICALES	<ul style="list-style-type: none"> PARA MANTENER LA TEMPERATURA NECESARIA Y LA VIABILIDAD DE LAS MUESTRAS DE 2° A 4° C 16 FT3
MEDIO DE TRANSPORTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> CONTENEDORES ISOTÉRMICOS PARA TRANSPORTE DE PRODUCTOS FRESCOS Y CONGELADOS CON TERMÓMETRO-HIGRÓMETRO EXTERIOR
METODOLOGÍA DE PRUEBA RÁPIDA	<ul style="list-style-type: none"> PLACA REACTIVA DE INMUNOENSAYO COMPETITIVO CON VENTANAS INDEPENDIENTES DE ABSORCIÓN Y VISUALIZACIÓN DEL RESULTADO DE ACUERDO A LAS DROGAS SOLICITADAS, CON PANELES INDEPENDIENTES PARA EL INMUNOENSAYO COMPLETO PARA 6 DROGAS DISTINTAS (COCAÍNA, MARIHUANA, BARBITÚRICOS, ANFETAMINAS BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS) TIEMPO APROXIMADO PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS DE 3 A 5 MINUTOS, LA PLACA REACTIVA DEBERÁ INCLUIR UN INSTRUCTIVO DE PRUEBA EN IDIOMA ESPAÑOL PARA EVENTOS DE CAMPO O SITUACIONES DE CONTINGENCIA
METODOLOGÍA DE PRUEBA RÁPIDA	<ul style="list-style-type: none"> MATERIAL NECESARIO PARA EMIT (TÉCNICA DE INMUNOANÁLISIS ENZIMÁTICO MULTIPLICADO)





LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-003-2025,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA, APLICACIÓN DE RAYOS X, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO" PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEMIAUTOMATIZADA	<ul style="list-style-type: none"> MATERIAL NECESARIO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD
METODOLOGÍA PARA DETECCIÓN DE ADULTERANTES	<ul style="list-style-type: none"> TIRAS REACTIVAS DE LECTURA RÁPIDA
DROGAS A DETERMINAR	<ul style="list-style-type: none"> ANFETAMINAS, BARBITÚRICOS, BENZODIACEPINAS, COCAÍNA, MARIHUANA METANFETAMINAS
ADULTERANTES A DETERMINAR	<ul style="list-style-type: none"> NITRITOS, PH, CREATININA, GRAVEDAD ESPECÍFICA, GLUTARALDHEIDO, CLORO (BLANQUEADOR) Y CLOROCROMATO DE PIRIDINIUM
ESTUDIO CONFIRMATORIO	<ul style="list-style-type: none"> DEBE CONTAR CON ESTUDIO CONFIRMATORIO PARA LAS PRUEBAS CON RESULTADO PRESUNTIVO POSITIVO.

26.2. ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO SE DEBERÁN LLEVAR A CABO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

TIPO DE MUESTRA	SANGRE
TIPO DE CONTENEDOR	<ul style="list-style-type: none"> TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (13X100MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPÓN ORO CON SILICÓN COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 6ML (+0.3ML) RECUBRIMIENTO DE PARTÍCULAS DE SÍLICE 0.07-0.20MG POR TUBO, GEL SEPARADOR INERTE 1.0GRS. POR TUBO ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD, CON TAPÓN DE SEGURIDAD, ESTÉRIL. TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (13X75MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA K2 (7.2MG) APLICADO POR ASPERSIÓN EN LA PARED DEL TUBO, TAPÓN LILA CON SILICÓN COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 4.0 ML (+0.3ML), ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD, CON TAPÓN DE SEGURIDAD, ESTÉRIL.
OTROS INSUMOS	<ul style="list-style-type: none"> ADAPTADOR PARA AGUJAS (TOMA MÚLTIPLE) AGUJA ESTÉRIL DESECHABLE PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE, TOMA MÚLTIPLE 21X30MM. PABELLÓN Y CAPUCHÓN COLOR VERDE Y NEGRO CON BROCHE DE SEGURIDAD INTEGRADO (MISMA MARCA QUE TUBO PARA MUESTRA SANGUÍNEA) EQUIPO ALADO PARA EXTRACCIÓN SANGUÍNEA ESTÉRIL CALIBRE 23G TORNQUETE DE ENFERMERÍA PLANO DE POLIL-SORPRENO, TOMA LIBRE DE LÁTEX DE 2.5CM, DE ANCHO Y 45CM DE LARGO. . PAPEL PARAFINADO PARA TAPAR TUBOS A PRUEBA DE HUMEDAD SEMI TRANSPARENTE, ESTIRABLE, E INHERTE, ROLLO DE 50 CM DE ANCHO X 760 CM DE LONGITUD.





LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-003-2025,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA, APLICACIÓN DE RAYOS X, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO” PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

	<ul style="list-style-type: none"> • TUBO DE ENSAYE, VIDRIO REFRACTARIO SIN LABIO EN DIMENSIONES DE 13X100ML. • PIPETAS AUTOMÁTICAS LINEALES DE MEDIDAS 0.1 Y 1 ML. • PIPETAS VOLUMÉTRICAS DE VIDRIO MEDIDAS 5ML Y 10ML. • VENDITAS ADHESIVAS REDONDAS DE 2.3CM (7/8”), ESTÉRILES Y SIN LÁTEX. • PIANO CONTADOR CUENTA CÉLULAS • ALCOHOL DESNATURALIZADO • COLORANTE DE WRIGTH (EOSINA AZUL DE METILENO) • ACEITE DE INMERSIÓN DE BAJA VISCOSIDAD PARA LA MICROSCOPIA, ÍNDICE DE REFRACCIÓN A 20°C; 1.515-1.517 TA • CUBREOBJETOS DE VIDRIO DEL NÚMERO 1 CON ESPESOR DE 0.13 A 0.16MM EN DIMENSIONES DE 22X22MM • PORTAOBJETOS DE VIDRIO, RECTANGULARES DE GROSOR UNIFORME DE 72X25X0.8 A 1.1MM, LISOS, ESMERILADOS • TORUNDAS DE ALGODÓN • GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTROS, ESTÉRILES DE LÁTEX Y NITRILO DESECHABLES CHICO, MEDIANO Y GRANDE • CUBRE BOCAS DESECHABLES PARA USO HOSPITALARIO • GASA ABSORBENTE SIN ESTERILIZAR DE 10X10CM
MICROSCOPIO BIFOCAL	<ul style="list-style-type: none"> • OCULARES WF 10X/18 MM CON AJUSTE DE DIOPTRÍA EN UNO DE LOS OCULARES. • CABEZA BINOCULAR TIPO SIEDENTOPF INCLINADA A 45° Y GIRATORIA 360° CON AJUSTE DE DISTANCIA INTERPUPILAR DE 48 -75 MM. • REVÓLVER CUÁDRUPLE CON ANILLO ANTIDERRAPANTE Y TOPE. • OBJETIVOS 4X, 10X, 40X (RETRÁCTIL) E INMERSIÓN 100X (RETRÁCTIL) CON ÓPTICA ACROMÁTICA, ANILLO ANTIDERRAPANTE Y ANILLO DE COLOR PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN.
MEZCLADOR DE TUBOS	<ul style="list-style-type: none"> • PLATAFORMA DE MEZCLADO DE RODILLOS (MOVIMIENTO ARRIBA-ABAJO Y DE ROTACIÓN) • CAPACIDAD MÍNIMA PARA 12 TUBOS (15ML C/U) • MEZCLADO CONTINUO
CENTRIFUGAS	<ul style="list-style-type: none"> • 300-6000 RPM, • TEMPORIZADOR • DECELERACIÓN POR FRENADO LIBRE • DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD: SEGURO DOBLE EN LA TAPA, DETECTOR DE SOBRE VELOCIDAD, DETECTOR DE SOBRE TEMPERATURA DE LA CÁMARA, DETECTOR DE SOBRE TEMPERATURA DEL MOTOR, PROTECCIÓN DE DESEQUILIBRIO, • QUE PRESENTE DE PREFERENCIA DIAGNOSTICO INTERNO AUTOMÁTICO.

26.3. LAS PRUEBAS TOXICOLÓGICAS Y LA QUÍMICA SANGUÍNEA SE REALIZARÁN CON EQUIPO AUTOMATIZADO DE ALTA VELOCIDAD (EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE Y EN SITIO), CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-003-2025,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA, APLICACIÓN DE RAYOS X, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO" PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- CON CAPACIDAD DE REALIZAR LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: GLUCOSA, UREA, CREATININA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS, ÁCIDO ÚRICO, HDL, LDL, MARIHUANA, COCAÍNA, ANFETAMINAS, METANFETAMINAS, BENZODIACEPINAS Y BARBITÚRICOS
- VELOCIDAD MÍNIMA: DE 1800 PRUEBAS/HORA; COLORIMÉTRICAS, TURBIDIMÉTICAS Y ENZIMÁTICAS O FOTOMÉTRICAS
- TUBOS DE ENSAYO: 5ML, 7ML, 10ML, COPAS DE 2ML,
- MÓDULO UNIVERSAL CON CAPACIDAD DE CARGA DE MUESTRAS CONTINUA.
- VERIFICACIÓN DE HEMÓLISIS, LIPEMIA E ICTERICIA
- LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS.
- DILUCIÓN AUTOMÁTICA DE MUESTRAS POR VALORES ALTOS Y A PETICIÓN DEL USUARIO.
- CAPACIDAD PARA REALIZAR AUTOMÁTICAMENTE HASTA TRES PRUEBAS ADICIONALES BASADAS EN LOS RESULTADOS DE LA PRIMERA PRUEBA.
- PIPETA PRINCIPAL DE TOMA DE MUESTRA: CON SENSOR DE NIVEL DE LÍQUIDOS, PROTECCIÓN CONTRA GOLPES, DETECCIÓN DE COÁGULOS Y ATASCOS, DETECCIÓN DE MUESTRAS INSUFICIENTES.
- CHAROLA DE REACCIÓN CON CUBETAS DE PLÁSTICO REUTILIZABLES O VIDRIO LAVADAS AUTOMÁTICAMENTE.
- CONTROL DE TEMPERATURA EN EL CARRUSEL DE REACCIÓN
- FOTÓMETRO
- MÉTODO DE ENSAYO: REACCIÓN DE PUNTO FINAL, CINÉTICO, COLORIMÉTRICAS, TURBIDIMÉTICAS Y ENZIMÁTICAS, O POR FOTOMETRÍA
- CHAROLA DE REACTIVOS: REFRIGERADA INTEGRADA.
- DESPLIEGUE GRÁFICO DE CURVAS DE CALIBRACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, CONTROL DE CALIDAD EN TIEMPO REAL E INTEGRADO EN EL SISTEMA

26.4. LAS PRUEBAS DE BIOMETRÍA HEMÁTICA SE REALIZARÁN CON ANALIZADOR HEMATOLÓGICO AUTOMÁTICO (EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE Y EN SITIO), CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

- TECNOLOGÍA/PARÁMETROS: TECNOLOGÍA DE RAYO LÁSER DE DIFERENCIAL DE 5 PARTES, ABSORCIÓN DE LUZ
- MODOS DE TUBO CERRADO, TUBO ABIERTO
- RENDIMIENTO DE POR LO MENOS: 300 PRUEBAS/HORA
- IDIOMAS DE USUARIO: ESPAÑOL.

26.5. LAS PRUEBAS DE EXAMEN GENERAL DE ORINA SE REALIZARÁN CON EQUIPO AUTOMATIZADO (EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE Y EN SITIO).

- EQUIPO PARA REALIZAR EXAMEN QUÍMICO DE ORINA TOTALMENTE AUTOMATIZADO
- VELOCIDAD MÍNIMA DE 240 MUESTRAS/HORA.
- MÉTODOS LEÍDOS: LEUCOCITOS, GLUCOSA, PH, ERITROCITOS, GRAVEDAD ESPECÍFICA, UROBILINÓGENO, BILIRRUBINA, NITRITOS, PROTEÍNAS, CUERPOS CETÓNICOS, CREATININA, ALBUMINA, COLOR Y CLARIDAD
- TIPO DE MUESTRA: ORINA
- LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS.
- CONTROL DE CALIDAD: POR LO MENOS DOS NIVELES
- METODOLOGÍA: FOTOMETRÍA DE REFLEXIÓN.
- CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA.
- REPORTE DE ASPECTO Y COLOR,
- CAPACIDAD MÍNIMA DE CARGA DE MUESTRAS 200 TUBOS





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-003-2025,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA, APLICACIÓN DE RAYOS X, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO” PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

27. CONSIDERACIONES GENERALES.

- 27.1. “EL PRESTADOR” QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS Y/O ADECUARLOS A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC).
- 27.2. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- 27.3. PROCEDIMIENTO DE CADENA DE CUSTODIA.
- 27.4. MANUAL DEL PLAN DE CONTINGENCIA.
- 27.5. GUÍA DE TOMA, IDENTIFICACIÓN, MANEJO, CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE DE MUESTRAS.
- 27.6. PROGRAMA PROPUESTO DE DESINFECCIÓN Y DESINFESTACIÓN DE INSTALACIONES DEL ÁREA TÉCNICA.
- 27.7. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR DE “EL SERVICIO”.
- 27.8. LOS EQUIPOS PROPUESTOS POR “LOS PRESTADORES” DEBERÁN CONTAR CON MANUALES OPERATIVOS EN ESPAÑOL.
- 27.9. PROTOCOLO DE CONTINGENCIA.
- 27.10. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON INSTANCIAS CERTIFICADAS PARA LA PRUEBA CONFIRMATORIA EN CASO DE APLICAR.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-003-2025,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA, APLICACIÓN DE RAYOS X, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO” PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO ÚNICO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA “APLICACIÓN DE PRUEBAS DE GABINETE (RAYOS X Y ELECTROCARDIOGRAMA)” COMO PARTE DE LA APLICACIÓN DE EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA A PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARTIDA NO. 2	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRESUPUESTO	
			MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMO	MÁXIMO
1	<p>APLICACIÓN DE RAYOS X, QUE INCLUYEN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TELERRADIOGRAFÍA DE TÓRAX <p>O EN SU LUGAR, SÓLO EN CASO DE SER NECESARIO, ALGUNA DE LAS SIGUIENTES PROYECCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TÓRAX ÓSEO • PROYECCIÓN ANTEROPOSTERIOR Y LATERAL DE COLUMNA EN CUALQUIERA DE SUS SEGMENTOS • PROYECCIÓN ANTEROPOSTERIOR Y LATERAL DE ALGÚN SEGMENTO DEL MIEMBRO SUPERIOR O INFERIOR. • CUALQUIERA DE LAS ANTERIORES EN MEDIO ELECTRÓNICO Y CON INTERPRETACIÓN DESCRITA POR ESPECIALISTA. 	PRUEBA	400	4,000		
2	<p>APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA, QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ELECTROCARDIOGRAMA DE 12 DERIVACIONES: <ul style="list-style-type: none"> • 6 DERIVACIONES PLANO FRONTAL • 6 DERIVACIONES PRECORDIALES • INTERPRETACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA ELECTROFISIOLOGÍA CARDÍACA, FUNCIÓN Y ESTRUCTURA DEL CORAZÓN. 	PRUEBA	400	4,000		





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-003-2025,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA, APLICACIÓN DE RAYOS X, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO” PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO EN LA QUE MANIFIESTE, QUE SE COMPROMETE A REALIZAR:
 - 1.1. **PRUEBAS DE RAYOS X CON INTERPRETACIÓN:** LAS CUALES DEBERÁN REALIZARSE EN DIFERENTES PROYECCIONES SI ES REQUERIDO TELERRADIOGRAFÍA DE TÓRAX, Y SOLO EN CASO DE SER NECESARIO, TÓRAX ÓSEO, PROYECCIÓN ANTEROPOSTERIOR Y LATERAL DE MIEMBRO SUPERIOR O INFERIOR, PROYECCIÓN ANTEROPOSTERIOR Y LATERAL DE COLUMNA (EN CUALQUIERA DE SUS SEGMENTOS), PROYECCIÓN ANTEROPOSTERIOR Y LATERAL DE TOBILLO. CUALQUIERA DE LAS ANTERIORES CON INTERPRETACIÓN POR MÉDICO ESPECIALISTA.
 - 1.2. **PRUEBAS DE ELECTROCARDIOGRAMA CON INTERPRETACIÓN:** ELECTROCARDIOGRAMA DE 12 DERIVACIONES (6 DERIVACIONES PLANO FRONTAL, 6 DERIVACIONES PRECORDIALES) CON INTERPRETACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA ELECTROFISIOLOGÍA CARDÍACA, FUNCIÓN Y ESTRUCTURA DEL CORAZÓN.
2. **“EL PRESTADOR”**, ENTREGARÁ UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE A SOMETERSE AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN POR EL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN (CNCA) Y ENTREGARÁ EL OFICIO EN UN PERIODO NO MAYOR A 20 DÍAS A PARTIR DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS EQUIPOS, EN CASO DE CONTAR CON EL OFICIO DE CERTIFICACIÓN VIGENTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA, DE LO CONTRARIO SE HARÁN EFECTIVAS LAS SANCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.
3. **EL PRESTADOR**, DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA SIMPLE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - 3.1. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A SUMINISTRAR LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE **“EL SERVICIO”** SOLICITADO CONFORME LO ESTABLECIDO EN ESTE ANEXO TÉCNICO,
 - 3.2. COPIA DEL INFORME QUE AVALE EL CONTROL DE CALIDAD,
 - 3.3. PROGRAMA DE GARANTÍA DE CALIDAD,
 - 3.4. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-229-SSA1-2002 Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, ADEMÁS LOS EQUIPOS DEBERÁN ENCONTRARSE CERTIFICADOS POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA, Y AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD-COFEPRIS
 - 3.5. AVISO DE FUNCIONAMIENTO
 - 3.6. DEBERÁ PRESENTAR EL PERMISO DE LA PERSONA RESPONSABLE POR PARTE DEL PRESTADOR DE **“LOS SERVICIOS”** EN CALIDAD DE RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO,





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-003-2025,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA, APLICACIÓN DE RAYOS X, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO” PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- 3.7. DEBERÁ DE PRESENTAR LICENCIA SANITARIA VIGENTE PARA REALIZAR ESTUDIOS DE RAYOS X EMITIDA POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) O SU EQUIVALENTE;
 - 3.8. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE EL PRESTADOR MANIFIESTA QUE SE APEGA, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NÚMERO NOM-229-SSA1-2002 SALUD AMBIENTAL, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X, ADEMÁS DE ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE.
 - 3.9. CONTRATOS VIGENTES DE LOS SERVICIOS A TERCEROS EN CASO DE CONTAR CON ELLOS COMO SON SERVICIOS DE REVELADO, MANEJO DE INTERFAZ, SERVICIO DE INTERNET, LEVANTAMIENTO DE NIVELES DE RADIACIÓN EN CASO DE RAYOS X, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOSIMETRÍA MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA O CUALQUIERA QUE SE REQUIERA PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
 - 3.10. MANUAL DE GARANTÍA DE CALIDAD
 - 3.11. MANUAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD RADIOLÓGICA.
 - 3.12. “**EL PRESTADOR**” DEBERÁ PRESENTAR PROPUESTA DEL ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL LABORATORIO.
4. “**EL PRESTADOR**” DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE O DE LA QUE TENGAN CONOCIMIENTO CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO, POR LO QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO, ESCRITO, ORAL, ELECTRÓNICO O DE CUALQUIER OTRA FORMA NI USARLO PARA CUALQUIER OTRO FIN DISTINTO AL DE INFORMAR AL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)** EN LO GENERAL A NOMBRE DE “**EL PRESTADOR**” QUE RESULTE ADJUDICADO Y EN LO PARTICULAR POR CADA UNO DE “**LOS PRESTADORES**” EN EL PROCESO, DE LO CONTRARIO SE HARÁN ACREEDORES A LAS SANCIONES CONTEMPLADAS POR LA LEGISLACIÓN PENAL, CIVIL Y/O ADMINISTRATIVA QUE RESULTE APLICABLE. ESTO ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EN LAS OFICINAS CORPORATIVAS Y EN LAS SUCURSALES DE “**LOS PRESTADORES**”, ES DECIR, ES DE OBSERVANCIA GENERAL PARA “**EL PRESTADOR**” QUE SEA ADJUDICADO EN APEGO A LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ACEPTANDO QUE PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUCTENTES Y PROCEDENTES, LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO SE ENTREGARÁ SIEMPRE CON EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL Y RESERVADA.
- 4.1. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A ENTREGAR AL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)** TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN GENERADA PRODUCTO DE LOS





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-003-2025,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA, APLICACIÓN DE RAYOS X, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO” PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ESTUDIOS REALIZADOS EN FORMATO IMPRESO Y/O DIGITAL, DE TODOS LOS ESTUDIOS DE GABINETE REALIZADOS.

- 4.2. EL PRESTADOR ADJUDICADO, DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA INDIVIDUAL CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO LA CONFIDENCIALIDAD DEL PERSONAL QUE PARTICIPARÁ EN LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO POR EL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)**.
5. “**EL PRESTADOR**” DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE LA CUAL, MANIFIESTE QUE CUENTA CON EL SERVICIO DE RAYOS X Y ELECTROCARDIOGRAMA AMBOS CON INTERPRETACIÓN POR UN MÉDICO ESPECIALISTA LEGALMENTE AUTORIZADO PARA LA EMISIÓN DE LAS MISMAS, LO ANTERIOR SIN SIGNIFICAR UN COSTO EXTRA.
6. EN EL SUPUESTO DE QUE LOS INSUMOS, CONSUMIBLES Y EQUIPO PARA LA PRESTACIÓN DE “**LOS SERVICIOS**” OFERTADOS, SEAN SUBROGADOS CON UN TERCERO, “**EL PRESTADOR**” LO DEBERÁ SEÑALAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ACREDITAR LA MANERA EN QUE SE FORMALICE LA CONTRATACIÓN MISMO QUE DEBERÁ REALIZAR EL PROCESO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.C.
7. “**EL PRESTADOR**” DEBERÁ DE PRESENTAR, PROYECTO DE CONTINGENCIA, EN DONDE MANIFIESTE QUE EN CASO DE NO PODER PRESTAR “**LOS SERVICIOS**” POR ALGÚN EVENTO FORTUITO EN EL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)**, CUÁLES SERÍAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA QUE SE DÉ CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE “**LOS SERVICIOS**”
8. “**EL PRESTADOR**” DEBERÁ COMPROMETERSE A REALIZAR EL CAMBIO DE LOS EQUIPOS EN CASO DE QUE ÉSTOS EXCEDAN DE LOS **CINCO AÑOS DE USO CONTINUO O SI ALGUNO DE ELLOS SUFRE** FALLAS RECURRENTE A RAZÓN DE 4 A 6 FALLAS EN MENOS DE 2 MESES QUE PUEDAN GENERAR UN CONSIDERABLE APLAZAMIENTO EN CUANTO AL CORRECTO DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD SUSTANTIVA DE ESTE CENTRO EVALUADOR EN MATERIA DE CONTROL DE CONFIANZA.
9. “**EL PRESTADOR**” DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO EL COMPROMISO DE MANTENER TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES SOLICITADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y SUBSANAR DE INMEDIATO LAS RECOMENDACIONES QUE EL PERSONAL DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)** REALICE CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN DICHO INSTRUMENTO.
10. “**EL PRESTADOR**” DEBERÁ DE COMPROMETERSE A ATENDER EN UN PLAZO NO MAYOR A 2 HORAS Y PRESENTAR LA MANERA SE LE DARÁ SOLUCIÓN A LA NOTIFICACIÓN QUE HAGA EL ÁREA POR CUALQUIER MEDIO, DE LAS INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO SIN ATRASAR LA ENTREGA DE RESULTADOS, DE NO REALIZARLO ASÍ, SE HARÁN EFECTIVAS LAS SANCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES QUE PARA TAL FIN SE ESTIPULEN EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
11. “**EL PRESTADOR**” DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS DE BUENAS PRÁCTICAS E HIGIENE EN EL QUE SEÑALE SU COMPROMISO QUE, DE RESULTAR ADJUDICADO, EL PERSONAL PROPORCIONADO PARA LA PRESTACIÓN DE “**EL SERVICIO**” SE CONDUCIRÁ BAJO LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO (PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, UTILIZAR





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-003-2025,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA, APLICACIÓN DE RAYOS X, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO" PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN TODO MOMENTO BATA BLANCA, Y CERRADA ETC.), ASÍ COMO A LOS LINEAMIENTOS DE DISCIPLINA, ÉTICA Y CONFIDENCIALIDAD DISPUESTOS POR EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC).

12. DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC) EN LAS QUE SE UBICARÁN LOS EQUIPOS DE GABINETE

- 12.1. "EL PRESTADOR" DEBERÁ REALIZAR PREVIO A LOS ESTUDIOS UN REPORTE DE MEMORIA ANALÍTICA DE CÁLCULO DE LOS BLINDAJES EN LAS SALAS DE RAYOS X AVALADA POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA, Y EN EL CUAL DETALLE LA UBICACIÓN DEL EQUIPO DE RAYOS X DENTRO DE ÉSTE CENTRO EVALUADOR REFORZÁNDOLO CON EL LEVANTAMIENTO DE DOSIMETRÍA Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA OPERATIVIDAD.
- 12.2. "EL PRESTADOR" DEBERÁ UBICAR LOS EQUIPOS PARA ELECTROCARDIOGRAMA Y SUS ADITAMENTOS EN LOS ESPACIOS DESTINADOS PARA DICHO EFECTO EN ESTE CENTRO EVALUADOR

13. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- 13.1. "EL SERVICIO" SE DEBERÁ PRESTAR EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN CERRADA SUR DE LOS 100 METROS SIN NÚMERO, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO CP. 07750
- 13.2. EL PERIODO DE TRANSICIÓN (INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN) DEL SERVICIO DE RAYOS X Y ELECTROCARDIOGRAMA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC), DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR A 45 DÍAS EL CUAL SE DEBE COMPLEMENTAR CON LO SIGUIENTE:
 - 13.2.1. VERIFICACIÓN DE BLINDAJES REALIZADO POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA.
 - 13.2.2. CÉDULA DE INFORMACIÓN TÉCNICA QUE CONTENGA: RELACIÓN DEL PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO (POE), DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS DE RAYOS X, ASÍ COMO DE LAS TÉCNICAS DE RADIOLOGÍA A UTILIZAR, INVENTARIO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA, TANTO PARA EL POE COMO PARA LOS PACIENTES. FOTOCOPIA SIMPLE DEL PERMISO VIGENTE DEL RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD.
 - 13.2.3. MANUAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA.
 - 13.2.4. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS.
 - 13.2.5. PROGRAMA DE GARANTÍA DE CALIDAD.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-003-2025,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA, APLICACIÓN DE RAYOS X, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO” PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

13.2.6. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

14. HORARIOS DE ATENCIÓN

14.1. EL HORARIO PARA LA REALIZACIÓN DE “**EL SERVICIO**” SERÁ DE LUNES A VIERNES DE 06:30 A 17:30 HORAS, EVENTUALMENTE LOS FINES DE SEMANA CON EL MISMO HORARIO, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ CONSIDERAR PERSONAL EN SITUACIONES IMPREVISTAS AL PROCESO QUE PUDIERAN AUMENTAR EL TIEMPO DE EVALUACIÓN.

15. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS A CONSIDERAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA:

15.1. “**EL PRESTADOR**” DEBERÁ TENER CAPACIDAD TÉCNICA, TECNOLOGÍA Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DE “**EL SERVICIO**” “IN SITU”, QUE GARANTICE LA CALIDAD Y CONFIABILIDAD DE LOS RESULTADOS, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LOS MISMOS EN TIEMPO Y FORMA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE LO CONTRARIO DEBERÁ APEGARSE AL PUNTO 17 DESCRITO CON ANTERIORIDAD.

15.2. “**EL PRESTADOR**” DEBERÁ GARANTIZAR, LA INTERPRETACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE GABINETE **SIN QUE ÉSTAS REPRESENTEN UN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE.**

15.3. “**EL PRESTADOR**” DEBERÁ DE ENTREGAR LAS IMÁGENES EN MEDIO ELECTRÓNICO E INTERPRETACIONES IMPRESAS DE LOS ESTUDIOS DE GABINETE DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DE LAS MISMAS, DE LO CONTRARIO SE APLICARÁN LAS SANCIONES PERTINENTES.

16. RECURSOS HUMANOS

16.1. RESPECTO A LOS RECURSOS HUMANOS, “**LOS PRESTADORES**” DEBERÁN GARANTIZAR PARA “**EL SERVICIO**” SOLICITADO, QUE SE CUENTE CON LA CANTIDAD MÍNIMA DE PERSONAL DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

16.1.1. “**EL PRESTADOR**” DEBERÁ PROPORCIONAR RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE RAYOS X. DEBIDAMENTE ACREDITADO, QUE CUBRA EL PERFIL ESTIPULADO EN LA NORMA CORRESPONDIENTE (**NOM-229 SSA1-2002**) SALUD AMBIENTAL, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X,

16.1.2. PERSONAL COORDINADOR QUIEN APOYARÁ EN RESOLVER CUALQUIER DUDA O SOLICITUD DEL PERSONAL DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)** RESPECTO AL SERVICIO PROPORCIONADO, ADEMÁS SERÁ QUIEN REMITA Y CONCENTRE LA DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN E INTERPRETACIONES RESPECTO DE LOS ESTUDIOS DE GABINETE.





LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-003-2025,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA, APLICACIÓN DE RAYOS X, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO” PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- 16.1.3. TÉCNICO RADIÓLOGO QUE CUENTE CON TÍTULO PROFESIONAL EN RADIOLOGÍA E IMAGEN, CÉDULA PROFESIONAL, CERTIFICACIÓN EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD RADIOLÓGICA EN EL DIAGNÓSTICO CON RAYOS X Y REGISTRO DE PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NOM 229SSA1-2002.
- 16.1.4. MÉDICO ESPECIALIZADO EN RADIOLOGÍA E IMAGEN QUE CUENTE CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL, AVALADO POR EL CONSEJO MEXICANO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN A.C, REGISTRO DE PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NOM 229SSA1-2002.
- 16.1.5. PERSONAL DE ENFERMERÍA (DOS) QUE CUENTEN CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN REALIZACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMAS.
- 16.1.6. MÉDICO ESPECIALIZADO EN CARDIOLOGÍA CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL AVALADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA AC PARA LA INTERPRETACIÓN DE TRAZOS ELECTROCARDIOGRÁFICOS
- 16.2. EL ÁREA TÉCNICA PODRÁ SOLICITAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE “EL SERVICIO” EL INCREMENTO O DISMINUCIÓN DEL PERSONAL PARA CUBRIR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ÁREA, DICHA SOLICITUD PODRÁ REALIZARSE HASTA CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.
- 16.3. EL “PRESTADOR” DEBERÁ CONSIDERAR CONTAR CON PERSONAL DE APOYO SUFICIENTE PARA CUBRIR LAS INASISTENCIAS O PERIODOS VACACIONALES DEL PERSONAL ASIGNADO AL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC).
- 16.4. EL PERSONAL DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC), SUPERVISARÁ EL PROCESO, INDEPENDIEMENTE DE QUE “EL PRESTADOR” ADJUDICADO DESIGNE PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE GABINETE.
- 16.5. “EL PRESTADOR ADJUDICADO” DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y CARTA DE CONFIDENCIALIDAD CORRESPONDIENTE DEL PERSONAL QUE POR RAZONES DE FUERZA MAYOR SUSTITUYA A LOS MÉDICOS ESPECIALISTAS QUE INTERPRETARÁN LOS ESTUDIOS DE GABINETE O BIEN DEL PERSONAL QUE CONSIDEREN NECESARIO PARA TAL FIN.
- 16.6. “EL PRESTADOR ADJUDICADO” DEBERÁ INSTRUIR A SU PERSONAL PARA PROPORCIONAR UN TRATO CORDIAL, AMABLE Y PROFESIONAL AL PERSONAL EVALUADO, EXPLICANDO DE MANERA CLARA A LA PERSONA EVALUADA DE QUÉ TRATA EL ESTUDIO, Y DARÁ DE CONOCIMIENTO OPORTUNAMENTE CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE EN EL SERVICIO.

17. REQUERIMIENTOS DEL ÁREA PARA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS.

- 17.1. “EL PRESTADOR ADJUDICADO” DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS MENCIONANDO DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, PARA REALIZAR DICHOS ESTUDIOS (BATAS DESECHABLES, GEL TRANSDUCTOR, SANITAS, ALCOHOL, TORUNDAS, RASTRILLOS DESECHABLES, TRANSPORTE, IMPRESORAS A COLOR, TINTA, HOJAS, ETC.)





LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-003-2025,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA, APLICACIÓN DE RAYOS X, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO” PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- 17.2. DE IGUAL FORMA DEBERÁ PROPORCIONAR EL EQUIPO DE CÓMPUTO, SERVIDORES, IMPRESORAS E IMPRESORAS DE ETIQUETAS NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”.
- 17.3. “EL PRESTADOR ADJUDICADO” DEBERÁ CONSIDERAR EL HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA PARA LA EMISIÓN DE CÓDIGOS DE BARRAS, ALMACENAMIENTO E IMPRESIÓN DE RESULTADOS, ETC.
- 17.4. “EL PRESTADOR ADJUDICADO” DEBERÁ PROPORCIONAR ETIQUETAS CON CÓDIGO DE BARRAS SUFICIENTES PARA LOS FORMATOS Y BITÁCORAS.
- 17.5. “EL PRESTADOR” DE “EL SERVICIO” DEBERÁ ALIMENTAR UNA BITÁCORA DIARIA DEL PERSONAL EVALUADO Y DEBERÁ CONCILIAR AL FINAL DE CADA DÍA DE APLICACIÓN CONJUNTAMENTE CON EL PERSONAL DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC) EL NÚMERO TOTAL DE ESTUDIOS REALIZADOS
- 17.6. EN CASO DE PRESENTARSE FALLAS TECNOLÓGICAS QUE IMPIDAN LA ENTREGA OPORTUNA DE LA INTERPRETACIÓN, DEBERÁ SER COMUNICADA Y SOLVENTADA DENTRO DE UN MÁXIMO DE 24 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DEL ESTUDIO.

18. MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS

- 18.1. TODOS LOS RESULTADOS Y/O CERTIFICADOS SERÁN ENTREGADOS EN LAS FORMAS QUE SEÑALE EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC) DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA APLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE GABINETE.
- 18.2. CABE SEÑALAR QUE CUALQUIER OMISIÓN/ERROR EN LOS DATOS REQUERIDOS EN LOS REPORTES SIN POSIBILIDAD DE CORRECCIÓN, ANULARÁ EL ESTUDIO, EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO AL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA Y NO GENERARÁ COSTO ALGUNO PARA EL MISMO, SIENDO OMISO EN LA LISTA DE FACTURACIÓN.
- 18.3. EN CASO DE QUE EL PERSONAL DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC) CONSIDERE, PODRÁ TENER ACCESO A UNA SEGUNDA OPINIÓN EN LA INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO DE GABINETE POR OTRO MÉDICO RADIÓLOGO (RAYOS X) O CARDIÓLOGO (ELECTROCARDIOGRAMA) ADSCRITO A LA EMPRESA QUE PRESTE EL SERVICIO, LA CUAL SERÁ AJENA A LA PRIMERA Y NO GENERARÁ COSTO ALGUNO PARA LA “CONVOCANTE” ENTREGÁNDOSE 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD DEL CENTRO EVALUADOR.
- 18.4. EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC) ENTREGARÁ AL “EL PRESTADOR ADJUDICADO” AL MOMENTO DE LAS EVALUACIONES EN MEDIO MAGNÉTICO, LA RELACIÓN DEL PERSONAL SUJETO A ESTUDIOS DE GABINETE. LO ANTERIOR, CON OBJETO DE QUE SE VERIFIQUEN LOS DATOS DEL EVALUADO.





LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-003-2025,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA, APLICACIÓN DE RAYOS X, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO” PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- 18.5. **“EL PRESTADOR ADJUDICADO”** ENTREGARÁ EN RIGUROSO ORDEN ALFABÉTICO AL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC)**, LOS ESTUDIOS CON INTERPRETACIÓN Y LOS FORMATOS EMITIDOS POR EL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)**.
- 18.6. TODOS LOS ESTUDIOS CON INTERPRETACIÓN QUE SEAN ENTREGADOS AL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC)** POR PARTE DEL PRESTADOR DE **“EL SERVICIO”**, DEBERÁN SEÑALAR EN SU PARTE SUPERIOR EL NOMBRE COMPLETO DEL EVALUADO COMENZANDO POR APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S), EDAD, SEXO, FECHA DE APLICACIÓN DEL ESTUDIO, NÚMERO DE EMPLEADO, R.F.C. SIN HOMOCLOVE, NÚMERO Y TIPO DE IDENTIFICACIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITOS CON FIRMA AUTÓGRAFA POR QUIEN SE ENCUENTRE LEGALMENTE FACULTADO PARA ELLO Y PODRÁN AUMENTAR O DISMINUIR DICHOS DATOS DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)**
- 18.7. LOS ESTUDIOS DEBERÁN SER SUSCRITOS CON FIRMA DEL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE INTERPRETACIÓN CORRESPONDIENTE, DEBIENDO INCLUIR IMAGEN DEL ESTUDIO E INTERPRETACIÓN, PARA LO CUAL, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)** COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL PERSONAL QUE FIRME LOS REPORTES.
- 18.8. NO SERÁN RECIBIDOS POR EL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)** REPORTES, O DOCUMENTACIÓN ALGUNA CON MANCHAS, MODIFICACIONES, TACHADURAS, ENMENDADURAS ACEPTANDO **“EL PRESTADOR ADJUDICADO”** LAS PENAS Y/O SANCIONES SEÑALADAS EN EL CONTRATO, LA REINCIDENCIA EN ESTOS CASOS SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DE CONTRATO.
- 18.9. **“EL PRESTADOR ADJUDICADO”** DEBERÁ ENTREGAR AL TÉRMINO DEL CONTRATO Y EN UN PERIODO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES TODA INFORMACIÓN GENERADA DE LOS ESTUDIOS DE GABINETE QUE SE REALIZARON DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN CON **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)** DE LA CDMX.
- 18.10. **“EL PRESTADOR ADJUDICADO”** DEBERÁ PERMITIR EL ACCESO A LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROGRAMA UTILIZADO DE INTERFAZ (REPORTES DE ESTUDIOS DE GABINETE) GENERADOS DURANTE SU CONTRATACIÓN POR AL MENOS 6 MESES DESPUÉS DEL TÉRMINO DEL MISMO, PARA CONSULTA DEL PERSONAL DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)** DE LA CDMX.
- 18.11. **“EL PRESTADOR ADJUDICADO”** DEBERÁ PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS.
- 18.12. EL SERVICIO **DEBERÁ PROPORCIONARSE SIN SUSPENSIÓN NI RETRASO** DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN COTIDIANO.
- 18.13. **“EL PRESTADOR ADJUDICADO”** DEBERÁ ENTREGAR TODOS LOS RESULTADOS SIN EXCEPCIÓN, CON FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EMISIÓN DE CADA UNO DE ELLOS.





LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-003-2025,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA, APLICACIÓN DE RAYOS X, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO” PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

18.14. CON EL PROPÓSITO DE EVITAR DESORDEN EN LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS, EL PRESTADOR DE “**EL SERVICIO**” DEBERÁ CONCENTRAR LOS RESULTADOS POR CADA DÍA DE TOMA DE MUESTRAS, PARA SER ENTREGADOS AL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)** EN LOS TIEMPOS Y FORMAS SEÑALADAS.

19. ESPECIFICACIONES BÁSICAS DE ESTUDIOS DE GABINETE (RAYOS X Y ELECTROCARDIOGRAMA)

19.1. LOS **ESTUDIOS DE RAYOS X** DEBERÁN CONTAR CON UN EQUIPO INSTALADO EN EL CENTRO EVALUADO QUE PREFERENTEMENTE PODRÁ CONTAR CON LO SIGUIENTE:

19.1.1. TUBO MONTADO EN EL TECHO

19.1.2. SOPORTE DE TUBO INDEPENDIENTE

19.1.3. SOPORTE VERTICAL DE PARED CON MONTAJE LATERAL

19.1.4. SOPORTE VERTICAL DE PARED

19.1.5. MESA CON FLOTACIÓN Y ELEVACIÓN

19.1.6. PANTALLA LCD DE ALTA RESOLUCIÓN

19.1.7. TECNOLOGÍA DE ALTA FRECUENCIA

19.1.8. CON CONTROL DE VOLTAJE Y DIFERENTES MODOS DE OPERACIÓN PARA UNA MEJOR CALIDAD EN LA IMAGEN

19.1.9. CON NIVELES DE POTENCIA DE PREFERENCIA DE 80 KW A 32 KW Y SALIDAS DE HASTA 150 KVP.

19.1.10. DIGITALIZADOR DE IMÁGENES.

19.1.11. QUE PERMITA EL ENVÍO DE LAS IMÁGENES EN TIEMPO REAL PARA SU INTERPRETACIÓN.

19.1.12. REVELADOR EN SITIO

19.2. LOS **ESTUDIOS DE ELECTROCARDIOGRAMA** DEBERÁN CONTAR CON UN EQUIPO INSTALADO EN EL CENTRO EVALUADO QUE PREFERENTEMENTE PODRÁ CONTAR CON LO SIGUIENTE:

19.2.1. EQUIPO CÓMPUTO COMPATIBLE CON SOFTWARE PARA ELECTROCARDIOGRAFÍA QUE PERMITA EL ENVÍO DE LOS GRÁFICOS EN TIEMPO REAL PARA SU INTERPRETACIÓN.

19.2.2. DEBERÁ CONTAR CON ELECTRODOS DE 12 DERIVACIONES (6 DERIVACIONES PLANO FRONTAL, 6 DERIVACIONES PRECORDIALES).

19.2.3. IMPRESORA A COLOR PARA IMPRESIÓN DE LOS GRÁFICOS

20. CONSIDERACIONES GENERALES

20.1. “**EL PRESTADOR**” QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS Y/O ADECUARLOS A LAS NECESIDADES DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)**





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-003-2025,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA, APLICACIÓN DE RAYOS X, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO” PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- 20.2. DEBERÁ PRESENTAR MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- 20.3. PLAN DE CONTINGENCIA
- 20.4. GUÍA DE TOMA DE PROYECCIONES DE RAYOS X Y REALIZACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA
- 20.5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR DE “EL SERVICIO”
- 20.6. LOS EQUIPOS PROPUESTOS POR “**LOS PRESTADORES**” DEBERÁN CONTAR CON MANUALES OPERATIVOS EN ESPAÑOL
- 20.7. EL LABORATORIO QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA OBTENER LAS LICENCIAS Y AVISOS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA TAL FIN.

